

Cerro Sombrero, 06 de enero de 2011

NUM 013 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Proyecto "Operación del Complejo en Bahía Azul.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2011.
- 3) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato a Honorarios de Don **CLAUDIO EDUARDO CASTRO GUENTELICAN**, RUT N° 11.716.568-k, para efectuar el cuidado, aseo y mantención del edificio municipal en Bahía Azul, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011 o hasta que sean necesarios sus servicios.

2° PAGUESE, la suma mensual de \$ 383.000, (Trescientos ochenta y tres mil pesos), incluido el 10% de retención legal. El gasto se imputará al Subtitulo 215-31-02-999-001-002 correspondientes a Operación Complejo Bahía Azul.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL